



ORDEN DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN N° 001

**CUERPO DE
BOMBEROS
CARIAMANGA**

A) N° Solicitud de Autorización para cumplimiento de servicios institucionales	MEMORANDO DE OFICINA N° 002-PJ-CBCC-2019	B) Fecha Orden de Liquidación	19-02-19
--	--	-------------------------------	----------

DATOS DEL FUNCIONARIO EN COMISIÓN

Apellidos y Nombres :	CESAR AUGUSTO LUDEÑA SANCHEZ	Placas del Vehículo	LMA-1304
N° Documento Identidad :	1103904460	N° Salvoconducto	NINGUNO
Cargo :	COMANDANTE JEFE	Total Días de Viáticos	1
Categoría :	Primer Nivel	Valor Viatico Diario	130,00
Fecha de salida :	09-ene-19	KM Salida :	0,00
Fecha de regreso :	10-ene-19	KM Regreso :	0,00

OBJETO DE LA COMISIÓN

CUMPLIMIENTO DE COMISION DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE CUENCA A UNA REUNION CONVOCADA POR EL JEFE DE LA TERCERA ZONA DE CUENCA PARA EL 10 DE ENERO DEL 2019, SE MOVILIZÓ EN EL VEHICULO DEL CUERPO DE BOMBERO DE GONZANAMA AL COMANDANTE JEFE CESAR LUDEÑA

DETALLE DE COMPROBANTES UTILIZADOS POR CONCEPTO DE MOVILIZACIÓN (REEMBOLSO: COMBUSTIBLES, PEAJES, PARQUEADEROS , TICKETS AEREOS)

Lugar de Emision	Fecha	RUC	Tipo de	N°	Proveedor	Concepto	Valor
TOTAL RUBROS PARA REEMBOLSO							0,00
Combustible:	\$000	Peajes:	0,00	Parqueaderos	0,00	Transporte:	0,00

DETALLE DE VALORES JUSTIFICADOS POR EL FUNCIONARIO

	Fecha	RUC	Tipo de	N°	Proveedor	Concepto	Valor
ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE	09-ene-19	0104726468001	FACTURA	8296	MARISQUERIAS DON RAUL	ALIMENTACION	15,00
	10-ene-19	0104726468001	FACTURA	8296	MARISQUERIAS DON RAUL	ALIMENTACION	13,00
	10-ene-19	0104726468001	FACTURA	8296	MARISQUERIAS DON RAUL	ALIMENTACION	20,00
	09-ene-19	0300752821001	FACTURA	19294	HOSTAL EL VERGEL	HOSPEDAJE	45,00
VALOR TOTAL DE DOCUMENTOS JUSTIFICADOS							93,00

BASE LEGAL

ACUERDO MINISTERIAL N°MRL-2014-0165 (DEL 19 /JUL/2016 ULTIMA MODIFICACIÓN)

Art. 15.- Control y liquidación de viáticos. Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viático en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI. Un 30% no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN

Total rubros de reembolso	0,00	Valor no sujeto a justificación (30%)	39,00
Valor Total por viáticos	0,00	Valor a justificar (70%)	91,00
Valor de anticipo de viatico	0,00	Valor a descontar por falta de justificación	0,00

TOTAL A RECIBIR	130,00

AUTORIZACIÓN DE GASTO Y PAGO - MAXIMA AUTORIDAD Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

403-08 Control previo al pago.

Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:

- a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos;
- b) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos;
- c) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar.
- d) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren entrega de las obras, bienes o servicios contratados

Firma del Funcionario comisionado
ABOGADO CESAR LUDEÑA

Autorizador del Gasto por:
ABOGADO CESAR LUDEÑA

Autorización de pago por:

Contabilizado y pagado por:

Reposanble salida

ING. LENNY TORRES
Administrativa-Financiera

ING. LENNY TORRES
Contabilidad

ABOGADO JUAN MARTINEZ
Jefe de Talento Humano

supervisado y revisado por:
ABOGADO CESAR LUDEÑA CONTROL PREVIO